

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVII - N° 3471

PUBLICACION BISEMANTAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 30 de Julio de 2002.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1170

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 403.848/02, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la designación en el cargo de Director de Delegaciones y Patrimonio, dependiente de la Dirección Provincial de Rentas de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, del señor Juan Dalio SALDIVIA, a partir del día 1° de Abril de 2002;

Que dicho cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica y Funcional de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas, aprobada por Decreto N° 1146/95;

Que la presente designación se realiza conforme a lo estipulado en el Artículo 5° de la Ley N° 1831;

Por ello y atento al Dictamen N° 98/02, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos obrante a fojas 16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DESIGNASE, a partir del día 1° de Abril de 2002, en el cargo de Director de Delegaciones y Patrimonio, dependiente de la Dirección Provincial de Rentas de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, al señor Juan Dalio SALDIVIA (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.212.210) de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente y en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Recursos Tributarios), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 1174

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 763.138/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ampara Convenio suscripto entre Jefatura de Policía y la Municipalidad de la localidad de Caleta Olivia, por el cual acuerdan efectuar un llamado a inscripción para los agentes contratados de dicha comuna interesados en ser destinados a revistar como Agentes de Policía "Alta en Comisión" en el escalafón seguridad;

Que los interesados serán sometidos a los exámenes de formación básicos correspondientes y recibirán instrucción durante seis (6) meses, luego de lo cual y de rendir favorablemente serán confirmados en el cargo;

Que durante los seis (6) meses de instrucción los agentes dependerán funcional y orgánicamente de la Jefatura de Policía, pudiendo en ese período la

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

Institución Policial optar por su confirmación en el cargo o el reintegro a la Municipalidad de la localidad de Caleta Olivia;

Que por Disposición Policial N° 108-DI/02, se ratificó en todos sus términos dicho Convenio;

Por ello y atento al Dictamen N° 148/02, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 09;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Jefatura de Policía representada por el Comisario General Wilfredo Alejandro ROQUE y la Municipalidad de la localidad de Caleta Olivia representada por el señor Intendente don José Manuel CORDOBA, de fecha 05 de Marzo del año 2002, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Caleta Olivia) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arq°. Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 1201

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente HTC-N° 161.024/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Aceptar y Agradecer la donación efectuada por la Jefa de Departamento Despacho, señora Nélica Nora DE LAZZARI, correspondiente a un (1) Producto de Telefónica de Argentina - Marca: Novofax N-30-Serial NR: 220-240 V 50-60HZ 1 A con dato de fabricación 18/2000 - Color: negro - Origen Francés - Catálogo TT 0078;

Que mediante Resolución HCTD-N° 03/02, se determinó aceptar la mencionada donación e incorporar al patrimonio del Honorable Tribunal de Disciplina, obrante a fojas 02;

Que el presente trámite se encuadra en lo prescripto por los Artículos 51° y 52° de la Ley N° 760 de Contabilidad;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- ACEPTASE Y AGRADECESE, la donación efectuada por la Jefa de Departamento Despacho, señora Nélica Nora DE LAZZARI, correspondiente a un (1) Producto de Telefónica de Argentina - Marca: Novofax N-30-Serial NR: 220-240 V 50-60HZ 1 A con dato de fabricación 18/2000 - Color: negro - Origen Francés - Catálogo TT 0078, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- INCORPORESE, al Inventario Patrimonial del Honorable Tribunal de Disciplina, el producto enunciado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- Pase al Honorable Tribunal Disciplinario, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 1206

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 760.489/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° del Decreto N° 1644/01 se reintegra a sus funciones, a partir del día 1° de Julio del año 2000, a la Licenciada Rossana Beatriz JUAREZ como Profesora Interina en la Asignatura "Psicología Social I" y ordena por el Artículo 2° Reconocer y Abonar los servicios de horas Cátedras prestados por el período comprendido entre 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2001;

Que la Contaduría General de la Provincia a fojas 41, observa que a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 2° del citado Decreto, se deberá efectuar la apropiación del gasto al presente Ejercicio Financiero mediante el correspondiente Instrumento Legal;

Que la Licenciada Rossana Beatriz JUAREZ continuó prestando servicios en la Cátedra "Psicología Social I" desde el día 1° de Julio del año 2000 y hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, según constancia obrante a fojas 48, por lo que se hace necesario dejar sin efecto el Decreto N° 1644/01, y proceder al dictado del acto teniendo por reintegrada a la Licenciada JUAREZ en la Cátedra de mención, reconociendo, apropiando y abonando las horas Cátedras desempeñadas desde el día 1° de Julio del año 2000 al 31 de Diciembre del año 2001;

Por ello y atento al Dictamen N° 156/02, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 61;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DEJASE SIN EFECTO el Decreto N°

1644/01, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **TENGASE POR REINTEGRADA** como Profesora Interina a la Licenciada Rossana Beatriz **JUAREZ** en la Cátedra "Psicología Social I" que se dicta en los cursos de Primer Año "A, B y C" de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", por un total de seis (6) Horas Cátedras, desde el día 1º de Julio del año 2000 y hasta el 31 de Diciembre del año 2001.-

Artículo 3º.- **RECONOCESE Y APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.640,41) por los servicios de Horas Cátedras prestadas y **ABONESE** a la Licenciada Rossana Beatriz **JUAREZ** (D.N.I. N° 17.614.839) la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.677,26).-

Artículo 4º.- Previo pago al reclamante, elévese el expediente que diera origen al presente Decreto, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de su intervención.-

Artículo 5º.- **IMPUTESE** preventivamente la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.640,41) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUB PARCIALES:

Remuneraciones ..... \$ 3.264,95.-  
Contribuciones ..... \$ 375,46.-  
Total ..... \$ 3.640,41.-  
del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 7º.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1165

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expediente MAS-N° 201.557/02.-

**INCLUYASE** en el Decreto N° 854/02 que la designación de la Licenciada Inés del Carmen **URIBE** (D.N.I. N° 11.213.813) en el cargo de Directora General de Enfermería, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, a partir del día 1º de Marzo del corriente año, será en calidad "Ad-Honorem", dejándose establecido que cuando razones de servicio así lo requieran la señora **URIBE**, se trasladará en comisión de servicios percibiendo los viáticos pertinentes, a nivel común.-

### DECRETO N° 1166

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expediente MAS-N° 202.029/02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1º de Mayo de 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, doña Mónica Argentina **YUNG** (D.N.I. N° 10.789.286) con prestación de servicios en Mesa de Informaciones, dependiente de la Secretaría Técnica, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

### DECRETO N° 1167

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expediente CPE-N° 692.935/00.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio

Financiero la cancelación de facturas presentadas al cobro por la Municipalidad de Las Heras, en concepto de tasas por Servicios Municipales sobre los inmuebles identificados como Colegio Secundario N° 3 y Vivienda Colegio Secundario, correspondiente al año 1999, 1era., 2da. y 3ra. Cuota, en la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 459,00)** en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

**ABONAR** por intermedio de Tesorería General de la Provincia a la Municipalidad de Las Heras, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Media y Técnica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Impuestos, Derechos y Tasas, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

### DECRETO N° 1169

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expedientes MSGG-Nros. 387.580/98, 387.595/98 y 387.851/98.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al Ejercicio vigente, la liquidación de las Facturas, en concepto de prestaciones efectuadas por la firma: "**DISTRIGAS S.A.**", en el transcurso del año 1998, por la suma total que asciende a **PESOS CIENTO OCHENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 181,29)** en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI).-

**ABONAR**, a la Firma "**DISTRIGAS S.A.**", la suma indicada en el Artículo anterior en concepto de cancelación de las Facturas presentadas.-

**AFFECTAR** el cumplimiento del presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Repetidora Las Heras L.U. 14 - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB PARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 1171

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expediente MEOP-N° 403.847/02.-

**ELIMINASE**, a partir del día 1º de Abril de 2002, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Rentas, una (1) Categoría 19, del Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el mismo ANEXO e ITEM: Despacho, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DESIGNASE**, a partir del día 1º de Abril de 2002, en el cargo de Jefe de Departamento Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección de Personal de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la señora Estela Maris **GALLARDO LUKICH** (D.N.I. N° 13.186.678).-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que la agente designada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesada en las funciones asignadas, conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley N° 1831.-

### DECRETO N° 1173

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expediente JP-N° 762.050/01 y adjuntos CPS-N° 248.542/00, CPS-N° 246.064/00 y CPS-N° 245.562/00.-

**PASE**, a partir del día 1º de Mayo de 2002, a situación de Retiro Voluntario, al Oficial Principal de Policía, don Juan Domingo **MONSALVO** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.502.792) de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19º - Inciso 1) y 23º de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1º de la Ley N° 2099.-

### DECRETO N° 1175

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expedientes JP-Nros. 762.901/02, 762.902/02, 762.904/02, 762.905/02, 762.906/02, 762.907/02, 762.908/02, 762.909/02, 762.910/02, 762.911/02, 762.912/02, 762.913/02, 762.914/02, 762.915/02, 762.916/02, 762.917/02, 762.918/02, 762.919/02, 762.920/02, 762.921/02, 762.922/02, 762.923/02, 762.924/02, 762.925/02, 762.926/02, 762.927/02, 762.928/02, 762.929/02, 762.930/02, 762.932/02, 762.933/02, 762.934/02, 762.935/02, 762.936/02, 762.938/02, 762.940/02, 762.949/02, 762.950/02 y 762.979/02.-

**DANSE DE ALTA EN COMISION**, a partir del día de la fecha, en el cargo de Agente de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001, al siguiente personal policial en las Plazas que en cada caso se indican:

PLAZA N°	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.N°
146	DELGADO, Daniel Angel	1972	22.787.552
51	GANGA, Daniel Horacio	1969	21.105.598
52	ROBLES, Manuel Javier	1973	23.490.695
129	RODRIGUEZ, Ricardo Daniel	1971	21.817.362
133	VARELA, Claudia Marcela		20.212.559
64	ARGOTA VILLAGRAN, Emiliano J.	1977	25.667.857
142	LLAMPA, Sonia Isabel		22.247.262
93	NAVARRETE, Julio Alejandro	1972	22.683.074
136	NAVARRO, Néilda		23.490.781
143	MAIDANA, Linda Verónica		23.158.361
44	DIAZ, Gustavo Ernesto	1975	24.978.707
46	LONCUANTE, Daniel Eduardo	1976	24.978.703
59	OJEDA, Horacio Marcelo	1972	22.725.524
152	SALGUERO, Rafael Hernán	1978	26.387.309
61	VICTORIA, Ariel	1972	22.725.369
48	CORREA, Clemente Alfredo	1968	20.388.716
67	GARCIA, Luis Adolfo	1968	20.301.944
71	AMATO, Ariel Alberto	1976	25.667.701
73	BARROS, Alejandro Honorio	1976	25.375.294
92	ALANIS, Roberto	1969	20.663.784
100	VEGAS, José Hernán	1973	23.490.886
101	REARTES, Jorge Eduardo	1974	23.791.171
108	REINOSO, Hugo Gabriel	1971	22.323.374
132	DOMINGUEZ, Rubén Alfredo	1967	18.580.685
112	BARRIONUEVO, Julio César	1980	27.093.689
126	PAREDES, Antonio Enrique	1978	26.996.167
125	CONTRERAS, Carlos Adrián	1971	22.093.077
123	REMENTERIA, Claudio Marcelo	1980	27.739.609
122	JUSTINIANO, Abraham Arnulfo	1966	17.561.823
127	GODOY, Santos Omar	1981	28.558.468
150	QUINTEROS, Blanca Silvana		23.158.543
151	CARRIZO, Jorge Daniel	1978	26.520.737
147	SALCEDO, Gerardo Isaac	1977	26.067.998
130	SEGUEL, Sergio Raúl	1976	24.620.775
141	ROJO, Marina Edith		24.283.079
144	ORTIZ, Luis Alberto	1974	24.283.046
140	AYBAR, Ramón Antonio	1974	23.908.644
139	JAMES, Ricardo Guillermo	1983	30.202.942
155	PAREDES, Rosana Marcela		25.375.288

### DECRETO N° 1176

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expediente JP-N° 763.147/02.-

**DASE DE BAJA**, a partir del día 03 de Abril del año 2002, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", doña Alicia Violeta **GAMARRA** (D.N.I. N° 28.141.643), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 1177**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.569/02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 11 de Marzo de 2002, la renuncia al cargo de Director General de Recreación, dependiente de la Dirección Provincial de Recreación y Deportes de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, don Jorge Horacio **RIGI LUPERTI** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.091.448), quien fuera designado mediante Decreto N° 165/96 y en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 y confirmado en el cargo mediante Decreto N° 224/99.-

**DECRETO N° 1178**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.676/02.-

**APROBAR Y DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL** la realización de la "VIII FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO" a llevarse a cabo en la ciudad de Río Gallegos, entre los días 26 de Abril al 04 de Mayo del año 2002, en las instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz.-

**ASIGNAR** a la Subsecretaría de Cultura la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS (\$ 21.700) a los efectos de atender los gastos que demande la realización del mencionado evento, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

**AUTORIZAR** a los efectos de dar cumplimiento en término a las prestaciones comprometidas en el mismo, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión a la extensión de pasajes vía aérea, cuyos tramos sean designados por la Subsecretaría de Cultura, o su equivalente en pesos.-

**AFECTAR** la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS (\$ 21.700) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el financiamiento de dicho evento se realizará con fondos provinciales.-

**DECRETO N° 1179**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.719/02.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a la Municipalidad de Río Gallegos, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00) en Letras de Concelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Río Gallegos, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002 - Prórroga del Presupuesto 2001.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 1180**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 395.957/02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Mayo del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, don Amado Héctor **NUÑEZ** (Clase 1951 - L.E. N° 8.355.920) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 1181**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expediente CPE-N° 601.833/02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Abril del año 2002, la renuncia presentada por el Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, don Roberto **FORQUEIRA** (Clase 1936 - L.E. N° 7.323.362), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Rural, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada.-

**DECRETO N° 1182**

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2002.-

**ENCARGASE**, a partir del día 17 de Abril del año 2002, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

**DECRETO N° 1183**

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2002.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, Doctor Héctor **ICAZURIAGA**.-

**DECRETO N° 1184**

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2002.-  
Expediente CPS-N° 248.949/01 y adjunto CPS-N° 246.060/00.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XI", don Domingo **VILLEGAS** (Clase 1947 - D.N.I. N° 8.032.563), han sido desde el día 13 de Diciembre de 1982 al 31 de Agosto de 1983 como Ayudante con retención de tareas de peón - Categoría "3" - Planta Potabilizadora - Gerencia de Saneamiento, desde el 01 de Setiembre de 1983 al 02 de Noviembre de 1985 como Oficial Oficio - Categoría "7" - Planta Potabilizadora - Gerencia de Saneamiento, desde el 3 de Noviembre de 1985 y hasta el día de la fecha como Oficial de 1ra. - Clase "XI" - Planta Potabilizadora - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en la localidad de Puerto Santa Cruz en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Inciso "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

**APELLIDO Y NOMBRE**

**ABALOS**, Damián Alberto  
**ALBERDI**, Pablo Ramón  
**ALMIRON**, Carlos Alberto  
**ALVAREZ**, Julio Daniel  
**BAÑOS**, Rodrigo Alfredo Eduardo  
**BURGOS GERMILLAC**, Fabián Alejandro  
**BLANC**, Damián Edgardo Fabricio  
**CASAS**, Sebastián Eusebio  
**CASTILLO**, Alexis Ademar  
**CASTILLO**, Gastón Alexis  
**CASTILLO**, Jorge Rubén  
**CASTILLO**, José Luis

**DECRETO N° 1185**

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2002.-  
Expediente CPS-N° 248.413/01.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XI", don Daniel Bello **CRETTON** (Clase 1949 - L.E. N° 7.827.034), han sido desde el día 27 de Setiembre de 1984 al 02 de Noviembre de 1985 como Medio Oficial Oficio - Categoría "5" - Gerencia de Saneamiento, y desde el día 03 de Noviembre de 1985 hasta el día de la fecha como Oficial de 1ra. (Operador de Planta) - Clase "XI" - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en la localidad de El Calafate, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Inciso "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

**DECRETO N° 1186**

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2002.-  
Expediente CPS-N° 243.700/99 y adjuntos CPS-N° 246.011/00 y CPS-N° 246.152/00.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "6", don Oscar Domingo **HAMDAN** (Clase 1947 - D.N.I. N° 8.707.120), han sido desde el día 24 de Febrero de 1984 al 30 de Setiembre de 1985 como Peón - Categoría "1" - Sector Redes de Distribución - Gerencia de Energía, desde el 1° de Octubre de 1985 al 31 de Agosto de 1989 como Medio Oficial Oficio - Categoría "5" - Sector Redes Distribución - Gerencia de Energía, desde el día 01 de Setiembre de 1989 y hasta el día de la fecha como Medio Oficial Oficio - Categoría "6" - Sector Redes Distribución - Gerencia de Energía, todos desempeñados en Río Gallegos en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Inciso "L" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

**DECRETO N° 1187**

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2002.-  
Expediente CAP-N° 497.795/02.-

**RATIFICASE**, en todos sus términos la Resolución N° 259 de fecha 25 de Marzo del 2002, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, por la cual se propicia dar de baja "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, del agente de Planta Permanente Agrupamiento: Técnico-Categoría 14, señor Amado **SARACHO** (Clase 1962-D.N.I. N° 14.837.269), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a partir del día 14 de Marzo del corriente año, por fallecimiento.-

**DECRETO N° 1188**

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2002.-  
Expediente JP-N° 762.985/02.-

**NOMBRANSE**, como Cadetes de Policía "Masculinos y Femeninos", para el Curso de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", a los ciudadanos que a continuación se detallan en las fechas que en cada caso se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	FECHA
ABALOS, Damián Alberto	26.665.723	1978	11-02-02
ALBERDI, Pablo Ramón	26.203.006	1977	11-02-02
ALMIRON, Carlos Alberto	27.964.443	1980	11-02-02
ALVAREZ, Julio Daniel	29.548.273	1982	11-02-02
BAÑOS, Rodrigo Alfredo Eduardo	28.490.415	1981	11-02-02
BURGOS GERMILLAC, Fabián Alejandro	29.260.328	1982	11-02-02
BLANC, Damián Edgardo Fabricio	26.751.749	1978	11-02-02
CASAS, Sebastián Eusebio	30.734.601	1983	11-02-02
CASTILLO, Alexis Ademar	28.592.143	1982	11-02-02
CASTILLO, Gastón Alexis	27.922.515	1980	11-02-02
CASTILLO, Jorge Rubén	29.630.895	1982	11-02-02
CASTILLO, José Luis	25.321.468	1979	11-02-02

CONTI, Pedro Aníbal	26.830.664	1978	11-02-02
CONTRERAS, Pablo Gabriel	30.239.780	1983	11-02-02
COVACICH, Sergio Hernán	26.290.451	1978	11-02-02
CRUZ, Jorge Ramón Alberto	28.454.618	1980	11-02-02
DIAZ, Fabián Antonio	28.748.514	1981	11-02-02
DRAGICEVIC, Miguel Fernando	28.156.060	1980	11-02-02
DUARTE, José	30.076.415	1983	11-02-02
ESCOBAR, Jaime Félix	27.404.212	1979	11-02-02
FASSIO, Cristian Alberto	26.855.880	1979	11-02-02
FERNANDEZ, Cristian Raúl	28.419.153	1980	11-02-02
FLORES, Mario Domingo	25.026.764	1977	11-02-02
FLORES, Raúl Domingo	29.754.090	1982	11-02-02
GOMEZ, Jorge Francisco Daniel	28.156.049	1980	11-02-02
GONZA, Santiago Marcelino	25.892.924	1977	11-02-02
GROPPA, José Luis	25.065.536	1973	11-02-02
ITURRA, Claudio Alejandro	24.649.679	1975	11-02-02
LEUFUMAN, Gustavo Javier	29.167.746	1981	11-02-02
LUNA, Marcelo Leopoldo	28.979.872	1981	11-02-02
LLANOS, Rubén Alejandro	30.360.512	1983	11-02-02
MANQUE, Héctor Horacio	25.321.458	1979	11-02-02
MANRIQUE, Gustavo Alejandro	26.067.876	1977	11-02-02
MANSILLA, Cristian Adrián	28.340.875	1980	11-02-02
MARTINEZ BRITTEZ, Edgar Simón	27.798.931	1980	11-02-02
MENDEZ, Marcelo Andrés	27.799.592	1980	11-02-02
MONTERO, Néstor Arnaldo	26.155.666	1978	11-02-02
MORALES, Javier del Rosario	29.546.530	1982	11-02-02
ORELLANA, Néstor Patricio	29.858.750	1983	11-02-02
PADILLA, José Javier	30.144.135	1983	11-02-02
PEREYRA, Claudio César	24.989.406	1976	11-02-02
PINO, Gustavo Javier	30.473.737	1983	11-02-02
POVOLI, René Sebastián	27.664.629	1980	11-02-02
QUIROGA, Leonardo Javier	28.486.523	1981	11-02-02
RAMIREZ, Elbio Jonatan	29.735.222	1982	11-02-02
RIVERA, César Luciano	29.528.905	1982	11-02-02
ROMERO, Gustavo Martín	29.820.914	1983	11-02-02
SANCHEZ, David Alejandro	28.521.200	1981	11-02-02
TEJADA, Walter Daniel	30.093.096	1983	11-02-02
VALENZUELA, Juan Fernando	29.704.769	1982	11-02-02
VARELA, Carlos Alberto	26.867.736	1978	11-02-02
VARGAS, Eladio José Demetrio	27.964.403	1980	11-02-02
VEGA, David Nolazco	28.156.187	1980	11-02-02
VERA, Gustavo Daniel	30.507.388	1983	11-02-02
VERA, Leandro Eduardo	28.156.398	1980	11-02-02
VERA, Miguel Angel	25.602.467	1977	11-02-02
VIDAL, Carlos Alberto	28.004.731	1980	11-02-02
VILCHE, Sergio Daniel	29.754.417	1983	11-02-02
ZUÑIGA, Cristian Adrián	29.782.873	1982	11-02-02
RANIERI, Edgardo Antonio	23.655.009	1973	13-02-02
BARRIENTOS, Cristian Eduardo	29.754.318	1982	14-02-02
ANTINAO, Pedro Alberto	27.842.757	1980	14-02-02
AYBAR, Héctor Daniel	29.848.195	1983	14-02-02
FRUCHTENICHT, Pablo Rodolfo	28.075.773	1980	14-02-02
RODRIGUEZ, Luis Segundo	29.358.963	1982	14-02-02
GASPAR, Fabián Guillermo	28.856.221	1981	15-02-02
RIOS, Juan Pablo	24.180.186	1974	15-02-02
ROGNETTA, Néstor Matías	30.661.204	1984	16-02-02
BARRIENTOS, Walter Gerardo	29.825.146	1982	18-02-02
AVILA, Héctor Gustavo	28.490.409	1981	19-02-02
BARRERA, César Luis	28.942.809	1982	20-02-02
SILVERA, Walter Alejandro	27.968.390	1980	21-02-02
MOYA, Julio Rafael	25.332.076	1976	23-02-02
PEÑAS, Gustavo Benjamín	28.295.347	1980	01-03-02
OLIVA, Santiago José	29.481.626	1982	04-03-02

## ASPIRANTES FEMENINOS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	FECHA
AVILA, Andrea Margarita	26.094.589	1977	11-02-02
BASUALDO, Alicia Gabriela	29.109.304	1981	11-02-02
BENITEZ, María Laura	28.156.532	1980	11-02-02
CODUTTI, Nélida Isabel	28.748.647	1981	11-02-02
CORTEZ, Cintia Evelin	28.859.185	1981	11-02-02
GAGNOTTO, Cynthia Pamela	30.008.637	1983	11-02-02
GALVAN, Gabriela Guadalupe	30.900.852	1984	11-02-02
LOPEZ MORENO, Dalila	27.351.292	1979	11-02-02
MAMANI, María de Lourdes	27.664.851	1980	11-02-02
MARTINEZ, Iris Viviana	28.342.921	1981	11-02-02
MEZA, Griselda Mariel	28.940.860	1981	11-02-02
NAPAIMAN, Liliana Beatriz	28.490.499	1981	11-02-02
OJEDA, Gabriela Alejandra	30.502.658	1983	11-02-02
OJEDA, Natalia Margot	29.058.596	1981	11-02-02
PERALTA, María de los Angeles	29.848.336	1983	11-02-02
PEROÑA, Eliana Isabel	28.776.556	1981	11-02-02
QUIROGA, Bárbara Noelia	29.354.976	1982	11-02-02
RAÑIL, Belkis Lorena	29.773.634	1983	11-02-02
SEGOVIA, Mariela Noemí	29.439.701	1982	11-02-02
BENITEZ, Carmen Noemí	27.275.462	1979	13-02-02
VARGAS, Gladys Lorena	27.098.913	1979	15-02-02
AGUILA, Mirta Elizabeth	30.325.371	1984	21-02-02
ARJONA, Silvana María Itatí	27.814.679	1980	22-02-02
SANTILLAN, Isabel Gabriela	30.241.014	1983	22-02-02
BARRIENTOS SANDOVAL, Paola Nazarena	29.902.917	1983	27-02-02

## DECRETO N° 1189

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2002.-  
Expediente JP-N° 763.083/02.-

**DASE DE BAJA**, a partir del día 21 de Marzo del año 2002, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", don Pedro Alberto COLIVORO (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.156.185), conforme solicitud presentada a fojas 1, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

## DECRETO N° 1190

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.114/01.-

**RECONOCER** y **APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero, el gasto que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO CONTREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 158,38) correspondiente a las Facturas presentadas al cobro por **DISTRIGAS S.A.**, en concepto de servicios de gas durante el período del mes de Noviembre del año 2001, brindado al Registro Civil de Las Heras, 28 de Noviembre y Caleta Olivia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**AFECTAR**, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

**ABCNAR**, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a favor de **DISTRIGAS S.A.**, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

## DECRETO N° 1191

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.511/02.-

**RECONOCER** y **APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero, el gasto que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.00) y **APROBAR** a favor del doctor Jorge PANAYOTIDIS en carácter de Conjuer del Tribunal Superior de Justicia, en concepto de Honorarios Profesionales los que se encuentran firmes en los autos caratulados "SOSA Eduardo Emilio S/Acción de Inconstitucionalidad S/Incidente de Regulación de Honorarios del doctor Jorge PANAYOTIDIS" Expediente S-280/95 - Tomo XII Interlocutorio - T.S.J. - Registro N° 1624 - Folio N° 2336/2337 - de fecha 06 de Agosto del año 2001.-

**AFECTAR**, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL:



Servicios No Personales -PARTIDA SUB-PARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a favor del doctor Jorge PANAYOTIDIS, la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

#### DECRETO Nº 1192

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2002.-  
Expediente MG-Nº 564.972/01.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00) correspondiente a la Factura Nº 0000-00001156, obrante a fojas 13, presentada por Transporte Escolar y Turismo, en concepto de servicios de traslado del grupo ETISAC a la localidad de El Calafate, ida y vuelta, con motivo de la presentación de su espectáculo el día 05 de Mayo del año 2001.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: Transporte y Almacenaje, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a favor de Transporte Escolar y Turismo, del señor José HERNANDEZ, la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

#### DECRETO Nº 1193

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2002.-  
Expedientes CAP-Nros. 497.239/01, 497.297/01, 497.276/01, 497.316/01 y 497.350/01.-

RATIFICANSE, en todos sus términos las Resoluciones Nros. 249, 250, 251, 252 y 253 de fecha 19 de Marzo de 2002, dictadas por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial.-

#### DECRETO Nº 1194

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2002.-  
Expediente CAP-Nº 497.493/01.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución CAP-Nº 103 de fecha 30 de Enero del 2002, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, re-ferente a la renovación de los Contratos de Locación de Servicios con los ciudadanos Jorge Omar SERRA DAVIDSON (Clase 1978 - D.N.I. Nº 26.290.193) en base a la Categoría 10; Nelda Marisol PEREZ (D.N.I. Nº 18.693.724), Jaqueline Silvana AVILA (D.N.I. Nº 25.338.857), José Fabián BURGOS (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.683.090), Cristian Omar ALVARADO (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.750.561), Juan MORALES (Clase 1930 - D.N.I. Nº 4.239.594), Norma Estela ALVAREZ (D.N.I. Nº 11.863.989), Claudio Andrés SANDOVAL (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.777.393), Héctor Jorge GUERRERO (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.114.965) y Pedro Antonio FARIAS (Clase 1971 - D.N.I. Nº 22.405.356) en base a la Categoría 16; Livio Daniel GISMONDI (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.829.661), Cecilia del Carmen TRUJILLO (D.N.I. Nº 17.537.655) y Luis Héctor LOPEZ (Clase 1958 - D.N.I. Nº 92.270.808) en base a la Categoría 15; Gustavo Carlos VIGNATTI (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.002.670) y Alejandro AUGUSTIN

(Clase 1940 - D.N.I. Nº 7.329.265) en base a la Categoría 19; Mario Alejandro ECHEVERRIA (Clase 1965 - D.N.I. Nº 16.712.339) y Carlos Alberto BARTOLOMEI (Clase 1971 - D.N.I. Nº 22.109.789) en base a Categoría 20; Horacio BARBERIA (Clase 1949 - L.E. Nº 5.404.055), Juan Carlos GOMEZ (Clase 1956 - D.N.I. Nº 11.863.882) y María Silvina STURZEMBAUM (D.N.I. Nº 21.922.743) en base a la Categoría 21; y Jorge Fernando LORENZO (Clase 1955 - D.N.I. Nº 11.863.522) en base a la Categoría 23, fijándoseles los sueldos correspondientes a las categorías mencionadas del Escalafón de la Administración Pública Provincial, para desempeñarse en distintas funciones determinadas en los respectivos contratos, pactados por el período de tres (3) meses, a partir del día 1º de Enero al día 31 de Marzo del año 2002.-

#### DECRETO Nº 1195

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2002.-  
Expediente CPE-Nº 600.501/01.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE, al presente Ejercicio vigente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 419,59) a favor de la docente Lidia GIAUPE (D.N.I. Nº 23.428.781) y la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 444,03) a favor de la docente Angela ALLE (D.N.I. Nº 16.458.093) en concepto de reconocimiento de servicios en el cargo de Maestra de Sección doble turno del Jardín de Infantes Nº 8 de la localidad de Las Heras, en el período comprendido entre el 10 y el 26 de Noviembre del año 1999.-

ABONARSE la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 308,60) a favor de la docente Lidia GIAUPE (D.N.I. Nº 23.428.781) y la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 326,57) a favor de la docente Angela ALLE (D.N.I. Nº 16.458.093), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

AFECTARSE el gasto al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Inicial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Elemental - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Docente, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

#### DECRETO Nº 1196

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2002.-  
Expediente CPS-Nº 248.974/01 y adjunto Nº 248.951/01.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "XII", don José Joaquín SPERONI, (Clase 1949 - L.E. Nº 5.404.257) han sido desde el 3 de Junio de 1982 al 31 de Agosto de 1983 como Ayudante con retención Tareas de Peón - Categoría "3" - Sector Redes y Acueductos - Gerencia de Saneamiento, desde el 1º de Septiembre de 1983 al 2 de Noviembre de 1985 como Oficial Oficio Categoría "7" - Sector Redes y Acueductos - Gerencia de Saneamiento, desde el 3 de Noviembre de 1985 al 16 de Agosto de 1998 como Auxiliar Especializado - Clase "XII" - Instalaciones Externas Gerencia de Saneamiento, desde el 17 de Agosto de 1998 al 25 de Diciembre de 2000 como Jefe Sección Redes y Acueductos - Nivel "407" - Gerencia de Saneamiento y desde el 26 de Diciembre de 2000 hasta el día de la fecha como Jefe División Saneamiento - Nivel "406" - Gerencia de Saneamiento, todos

desempeñados en la localidad de Puerto Santa Cruz, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90º - Inciso "Q" de la Ley 2060, modificatoria de la Ley Nº 1782.-

#### DECRETO Nº 1197

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2002.-  
Expediente CPS-Nº 241.969/98.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "XI", don Alberto PEREYRA, (Clase 1941 - L.E. Nº 7.329.147), han sido desde el 16 de Julio de 1980 al 30 de Septiembre de 1981 como Obrero - Categoría "15" - Gerencia de Saneamiento - Distrito Bajo Caracoles, desde el 1º de Octubre de 1981 al 06 de Mayo de 1982 como Encargado de Distrito y Maquinista - Categoría "8" - Gerencia de Energía - Distrito Bajo Caracoles, desde el 07 de Mayo de 1982 al 31 de Agosto de 1983 como Jefe de Captación y Electromecánica - Categoría "8" Gerencia de Saneamiento - Distrito Gobernador Gregores, desde el 1º de Septiembre de 1983 al 2 de Nov. de 1985 como Oficial Oficio Mayor - Categoría "8" - Sector Captación - Gerencia de Saneamiento - Distrito Gobernador Gregores, desde el 03 de Noviembre de 1985 al 31 de Marzo de 1999 como Oficial de 1ª (Instalador Conexiones de Agua) - Clase "XI" - Instalaciones Internas y Externas - Gerencia de Saneamiento Distrito Gobernador Gregores, desde 1º de Abril de 1999 al 29 de Febrero de 2000 como Jefe Departamento Saneamiento - Nivel "405" - Distrito Gobernador Gregores y desde el 1º de Marzo del 2000 hasta el día de la fecha como Oficial de 1ª (Instalador Conexiones de Agua) - Clase "XI" Instalaciones Internas y Externas - Gerencia de Saneamiento - Distrito Gobernador Gregores, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90º - Incisos "N" y "Q" de la Ley 2060, modificatoria de la Ley Nº 1782.-

#### DECRETO Nº 1198

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2002.-

CONFIRMASE, en el cargo de Presidente del Consejo Agrario Provincial en carácter de "Ad-Honorem" y por un nuevo período al Ingeniero Agrónomo Enrique Oscar ROSELL (Clase 1948 - D.N.I. Nº 7.820.941), quien fuera designado mediante Decreto Nº 2184 de fecha 6 de Noviembre del año 2001.-

#### DECRETO Nº 1199

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2002.-  
Expediente MG-Nº 566.610/02.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, el gasto que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 163,16), correspondiente a Facturas Nros. 0001-06590536 y 0001-06757609 presentadas al cobro por Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de Energía Eléctrica brindada durante los períodos Octubre y Diciembre del año 2001, al Patronato de Liberados y Excarcelados y Registro Civil de El Chaltén dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO:

Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua..... \$ 44,05.-

ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua..... \$ 119,11.-  
**TOTAL..... \$ 163,16.-**  
del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a favor de Servicios Públicos Sociedad del Estado, la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

**DECRETO N° 1200**

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.200/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el Señor Daniel Angel PASCUAL (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.763) quién cumplirá funciones como Coordinador en el área de Artes Visuales del Museo Regional "Padre Manuel Jesús MOLINA", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 20 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (3) meses, a partir del día 1º de Enero del año 2002 y hasta el 31 de Marzo del año 2002, percibiendo como única retribución mensual PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 565,22), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 685,22), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, Premios y aumentos que se fijan en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348 y 2349/01.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 1202**

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2002.-  
Expediente CPE-N° 698.574/01.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE al presente Ejercicio vigente, la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 608,30) en

concepto de reconocimiento de servicios en el cargo de Maestro de Grado Suplente de la Escuela de Educación General Básica N° 53 de la localidad de Las Heras, en el período comprendido entre el 1º y el 27 de Octubre del año 1999, a favor del docente Edgardo Javier OVIEDO (D.N.I. N° 26.696.205).-

ABONESE la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 447,36) a favor del docente Edgardo Javier OVIEDO (D.N.I. N° 26.696.205).-

AFECTASE el gasto al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza General Básica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Elemental - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Docente, del Ejercicio 2002 Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 1203**

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 396.028/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Andrés Horacio FILOSA (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.156.481) por el período comprendido entre el día 1º de Abril y hasta el día 30 de Junio de 2002, para cumplir funciones administrativas en la Secretaría Privada del mencionado Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16, la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 530,64) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.933,80) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 1204**

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.739/02.-

OTORGASE, un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Las Heras, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI), para la terminación de la Obra "Terminal de Omnibus".-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Municipalidad de Las Heras, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SEC-

CIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunes, del Ejercicio 2002 - Prórroga Presupuesto 2001.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 1205**

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2002.-  
Expediente JP-N° 763.131/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Abril del año 2002, la renuncia al cargo de Profesor de la asignatura "CRIMINALISTICA II" que se dicta en los cursos de Segundo Año Divisiones "A", "B" y "C", con un total de seis (6) horas cátedras semanales en la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", presentada por el Comisario Rodolfo MORALES (Clase 1956 - D.N.I. N° 11.863.729), a partir del día 1º de Abril del 2002, designado mediante Decreto N° 1179/88, Reubicado por Decreto N° 704/98 e Incrementándose en dos (2) horas cátedras semanales la asignatura "CRIMINALISTICA II" a través del Decreto N° 2263/00.-

**DECRETO N° 1207**

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2002.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 20 de Abril de 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

**DECRETO N° 1208**

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2002.-

REINTEGRAR a sus funciones a partir del día 20 de Abril de 2002, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.-

**DECRETO N° 1209**

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 396.054/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a favor del Centro de Estudiantes Universitarios de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su Vicepresidenta Cristina Andrea ALMONACID (D.N.I. N° 24.067.781), para solventar los gastos que le ocasionará el traslado de estudiantes universitarios desde la referida localidad a la ciudad de Caleta Olivia, para asistir a la Universidad de la Patagonia Austral, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienes-

tar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el Centro de Estudiantes Universitarios de la localidad de Pico Truncado, en la persona de su Vicepresidenta Cristina Andrea ALMONACID, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 0467

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV N° 43.389/24/2002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa JUAN FELIPE GANCEDO, correspondiente a la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 2 EN PICO TRUNCADO", Licitación Pública IDUV N° 34/2000, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 186.786,36.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyectos: "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 2 EN PICO TRUNCADO", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

### RESOLUCION N° 0468

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV N° 43.387/16/2002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa JUAN FELIPE GANCEDO, correspondiente a la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO", Licitación Pública IDUV N° 32/2000, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS (\$ 136.253,05.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyectos: "52 VIVIENDAS SECTOR 2 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyectos: "26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

### RESOLUCION N° 0480

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV N° 042.416/57/2002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa GOTTI HNOS. S.A., correspondiente a la Obra: "52 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", Licitación Pública IDUV N° 04/1.999, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 51.513,93.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyectos: "52 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa GOTTI HNOS. S.A.-

### RESOLUCION N° 0481

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV N° 043.159/37/2002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa GOTTI HNOS. S.A., correspondiente a la Obra: "52 VIVIENDAS SECTOR 2 EN RIO GALLEGOS", Licitación Pública IDUV N° 17/2.000, por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.965,49.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyectos: "52 VIVIENDAS SECTOR 2 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

gos - Función: Vivienda - Proyectos: "52 VIVIENDAS SECTOR 2 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa GOTTI HNOS. S.A.-

### RESOLUCION N° 0482

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV N° 043.597/24/2002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa GOTTI HNOS. S.A., correspondiente a la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS" ADICIONAL B° 42, 60 Y 48, Licitación Pública IDUV N° 44/2000, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 38.498,75.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyectos: "PAVIMENTO URBANO EN BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS" ADICIONAL B° 42, 60 Y 48 - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa GOTTI HNOS. S.A.-

### RESOLUCION N° 0483

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV N° 043.920/14/2002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa GOTTI HNOS. S.A., correspondiente a la Obra: "60 VIVIENDAS SECTOR 4 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", Licitación Pública IDUV N° 72/2000, por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.687,85.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyectos: "60 VIVIENDAS SECTOR 4 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyectos: "60 VIVIENDAS SECTOR 4 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa GOTTI HNOS. S.A.-

## EDICTO

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. LUIS ALBERTO RUIZ DIAZ, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 2, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días: 1) Que con fecha 29/5/2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Grúas San Blas S.A. 2) Fíjese plazo hasta el día 1/10/2002 para que los acreedores soliciten y verifiquen sus créditos. 3) Síndico designado: Del Hoyo - Melegari - Gación Asociados, quien fija domicilio en la calle Belgrano 126 5to. Of. 510, San Isidro, Pcia. Bs. As. Horario Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 13:30 hs. 4) Los informes individual y general deberán ser presentados por la Sindicatura los días 12/11/2002 y 10/12/2002, respectivamente. Audiencia informativa 19/6/2003 a las 10:00 hs.

El presente edicto deberá ser publicado por 5 días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Santa Cruz.

SAN ISIDRO, 01 de Julio de 2002.-

MARIA LAURA ONETO  
Secretaria

P-5

## AVISOS

"Jorge Ludueña, escribano público, titular del

Registro Notarial Número 11, con oficinas en la calle San Martín Número 608, primer piso de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días, que el señor Federico Luis MARTIN CORREA, con domicilio legal en la calle 9 Número 185 de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, ha resuelto celebrar en los términos de la Ley N° 11867, una cesión y transferencia parcial de fondo de comercio del establecimiento denominado "Supermercado Los Glaciares" sito en la Avenida del Libertador N° 902 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz a favor de la firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio legal en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N° 811, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires.- Pasivos a cargo del vendedor.- Se reciben oposiciones en los plazos de Ley ante el escribano actuante, de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. y de 16 hs. a 20 hs.- Al efecto del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar originales y fotocopias de los comprobantes que hacen a su derecho, para su verificación".-

JORGE H. LUDUEÑA

Escribano

Reg. N° 11

Río Gallegos - Santa Cruz

P-1

### AVISO LEY 11.867

Julio Alberto **IMBERTI**, escribano público, con domicilio en la avenida San Martín N° 485 -1er. Piso- de Río Gallegos, hace saber por CINCO DIAS que Roberto Harald **EISENBERG** (CUIT 20-04182614-3), **TRANSIFIERE** a Patricia **EISENBERG** (CUIL 27-13186908-3) -y- Diana **EISENBERG** (CUIT 27-14098350-6) -todos domiciliados en Santiago del Estero 325 de Río Gallegos- el negocio denominado **INDUSTRIAS PLASTICAS EISENBERG**, que funciona en Posadas 685 de Río Gallegos.- Oposiciones de ley ante el notario interviniente.-

JULIO ALBERTO IMBERTI

Escribano

Registro N° 2

P-3

## CONVOCATORIA

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

### CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 08 de Agosto de 2002, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos a efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 334 Inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al 21º ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2002.

3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da, convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-5

### AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

### AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL  
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
Telefax (02966) 436885

### ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

### SUMARIO

#### BOLETIN OFICIAL N° 3471

#### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 1170 - DESIGNASE al Sr. SALDIVIA J. como Director de Deleg. y Patrim. depend. Dción. Pcial. de Rentas de la Subs. de Recursos Tributarios a partir del 01/04/02.-
- 1174 - RATIFICASE el Convenio suscripto entre la Jefatura de Policía y la Munic. de Caleta Olivia.-
- 1201 - ACEPTASE y AGRADECESE, la donación efectuada por la Jefa de Depto. Despacho, Sra. DE LAZZARI.-
- 1206 - DEJASE SIN EFECTO Decreto N° 1644/01; TENGASE por Reintegrada como Prof. Int. a la Lic. Rossana B. JUAREZ.- .....Págs. 1/2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

- 1165 - 1166 - 1167 - 1169 - 1171 - 1173 - 1175 - 1176 - 1177 - 1178 - 1179 - 1180 - 1181 - 1182 - 1183 - 1184 - 1185 - 1186 - 1187 - 1188 - 1189 - 1190 - 1191 - 1192 - 1193 - 1194 - 1195 - 1196 - 1197 - 1198 - 1199 - 1200 - 1202 - 1203 - 1204 - 1205 - 1207 - 1208 - 1209.- .....Págs. 2/7

#### RESOLUCIONES

- 0467-0468-0469-0480-0481-0482-0483-I.D.U.V.-02.- .....Págs. 7/8

#### EDICTO

- GRUAS SAN BLAS S.A.- .....Pág. 8

#### AVISOS

- SUPERMERCADO LOS GLACIARES - INDUSTRIAS PLASTICAS EISENBERG.- .....Pág. 8

#### CONVOCATORIA

- SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.- .....Pág. 8